

## PROGRAMA DE VIVIENDA PARA AHORRADORES

### CONVOCATORIA No. 053

#### PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIP DE INICIATIVA PÚBLICO - PRIVADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** Seleccionar los proyectos que cuenten como mínimo con las condiciones y requerimientos señalados en los términos de referencia y sus anexos, con el fin de cofinanciar la adquisición de las viviendas que resulten de los mismos, por parte de los beneficiarios del PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES.

#### CONSIDERACIONES INICIALES:

1. Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas dentro de la audiencia pública realizada el 17 de diciembre de 2013, desde las 12:20 m. y hasta las 1:05 p.m., y las recibidas durante ese mismo término en el correo electrónico [vipa@fidubogota.com](mailto:vipa@fidubogota.com) y que fueron remitidas por la sociedad fiduciaria a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso. Las demás se tendrán por no recibidas.
2. Las respuestas a las observaciones solamente serán publicadas en la página WEB de la Fiduciaria Bogotá y en ningún caso se responderán observaciones directamente a correos electrónicos, direcciones o teléfonos señalados por los interesados. Lo anterior, con el fin de propender por la transparencia y la publicidad en el proceso de selección.
3. Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los términos de referencia definitivos publicados en la página web de la Fiduciaria Bogotá el 19 de noviembre de 2013. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de realizar modificaciones a los términos de referencia, a través de adendas, previa instrucción del Comité Técnico del Fideicomiso.
4. De acuerdo con lo señalado en los términos de referencia, durante el término de la audiencia se recibirían observaciones en el correo electrónico [vipa@fidubogota.com](mailto:vipa@fidubogota.com). Sin embargo, la sociedad fiduciaria no remitió al Comité Técnico del Fideicomiso observaciones recibidas dentro del término establecido, en el correo mencionado.
5. Las respuestas de la sociedad fiduciaria son las que se anteceden del título "Respuesta".
6. Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refirieran al mismo asunto. En consecuencia, se encontrará que en algunos casos una sola respuesta resuelve varias inquietudes.

#### RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo y en las condiciones establecidas en los términos de referencia, de la siguiente manera:

1. En el marco de la audiencia se preguntó si todavía existe la posibilidad de presentar propuestas en el marco del proceso de selección.

**Respuesta:**

El numeral 2.1 de los términos de referencia contiene las fechas establecidas para la presentación de las propuestas, así, estas deben ser presentadas dentro de los plazos y en las condiciones fijadas para el efecto en el referido numeral.

A la fecha de realización de la audiencia, la fecha de cierre del proceso de selección era el 10 de enero de 2014, sin embargo, los interesados deberán revisar la Página WEB de la Fiduciaria Bogotá S.A, para verificar si se publican modificaciones al cronograma del proceso de selección, o cualquier adenda a los términos de referencia.

2. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“por medio de la presente solicito muy respetuosamente prorroga a la recepción de ofertas de la convocatoria 053 NARIÑO, ya que en esta época de fin de año y principios del nuevo año, entidades públicas como Bancos, Curaduría, Cámara de comercio, Alcaldía etc. etc. entran en receso ya que en por esos días en todo el departamento de Nariño se desarrollan cantidad de festividades y en especial del Carnaval de Blancos y Negros, por tal motivo nos queda algo dispendioso la recepción de documentación para presentar dicha convocatoria”*.
3. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Con la presente me permito hacer la solicitud del aplazamiento de la entrega a la convocatoria en referencia, debido a que en nuestro departamento, todas las entidades públicas entran en receso los últimos días del mes de diciembre, hasta mediados del mes de enero, ya que por esta época se celebran las fiestas de fin de año y carnavales, que son parte importante de nuestra idiosincrasia e impiden el normal desarrollo de las actividades laborales de la población y la obtención de documentos. Por lo tanto solicito fijar una nueva fecha para la entrega de la propuesta, para de esta manera tener un tiempo prudencial para la recolección de todos los requerimientos necesarios para dar la viabilidad a la convocatoria.”*
4. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Me dirijo a ustedes para pedir aplazamiento a la convocatoria 053 debido a que en fin de año y comienzo de año nuevo nuestro departamento entra a las festividades que se desarrollan anualmente como patrimonio intangible de la humanidad (CARNAVALES DE NEGROS Y BLANCOS), la cual por este evento en nuestra ciudad y departamento se cierran entidades como bancos curadurías y otras oficinas públicas, agradeciendo su atención espero entiendan el motivo.”*
5. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“ (...) quiero hacer la solicitud que se aplace la fecha de entrega de la propuesta de la convocatoria en referencia, teniendo en cuenta que se avecinan festividades de fin de año y muchas entidades publicas y privadas no laboran normalmente, ademas en nuestro departamento se celebran los carnavales de Blancos y negros patrimonio cultural e inmaterial de nación y por este motivo las entidades que nos suministran la documentación necesaria para la presentación de la propuesta no laboran. Por lo tanto se fije una nueva fecha para la entrega de la propuesta y se de un plazo prudencial para la recolección de la documentación”*
6. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Teniendo en cuenta que es indispensable anexar documentación la cual es expedida por diferentes entidades y siendo ustedes conocedores que se acercan las festividades de fin de ano a aun mas a principios del mes de enero los carnavales de negros y blancos, motivo este que todas las empresas, instituciones y entidades*

bancarias entran en resaca a partir de esta semana, solicito muy respetuosamente a ustedes se postergue la fecha de entrega de la propuesta de la convocatoria en referencia para poder garantizar la entrega de toda la documentación”

7. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: “En el ítem 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, se da como fecha límite de recepción de las ofertas el día 10 de Enero de 2014, por lo cual mi petición va dirigida al aplazamiento de esta fecha por lo menos dos semanas más debido a las siguientes razones. a. La última semana del mes de diciembre las entidades territoriales como las alcaldías y curadurías entran a un periodo de “receso” el cual perjudica la obtención de algunos documentos públicos necesarios para presentarlos como parte de la oferta. b. La primera semana del mes de Enero de 2014 se realizan los Carnavales de Blanco y Negros, que no solamente se juegan en la ciudad de Pasto, si no que se extienden a todo el departamento de Nariño, por lo cual todas las entidades públicas y privadas entran en pausa por lo cual varios de los documentos que solo se pueden expedir en este tiempo no los podríamos obtener, cabe anotar que los carnavales de blancos y negros son patrimonio de la humanidad por lo cual las entidades públicas si poseen el permiso para entrar en receso.”
8. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: “En el ítem 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, se da como fecha límite de recepción de las ofertas el día 10 de Enero de 2014, por lo cual mi petición va dirigida al aplazamiento de esta fecha por lo menos dos semanas más debido a las siguientes razones. a. La última semana del mes de diciembre las entidades territoriales como las alcaldías y curadurías entran a un periodo de “receso” el cual perjudica la obtención de algunos documentos públicos necesarios para presentarlos como parte de la oferta. b. La primera semana del mes de Enero de 2014 se realizan los Carnavales de Blanco y Negros, que no solamente se juegan en la ciudad de Pasto, si no que se extienden a todo el departamento de Nariño, por lo cual todas las entidades públicas y privadas entran en pausa por lo cual varios de los documentos que solo se pueden expedir en este tiempo no los podríamos obtener, cabe anotar que los carnavales de blancos y negros son patrimonio de la humanidad por lo cual las entidades públicas si poseen el permiso para entrar en receso.”
9. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: “En el ítem 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, se da como fecha límite de recepción de las ofertas el día 10 de Enero de 2014, por lo cual mi petición va dirigida al aplazamiento de esta fecha por lo menos dos semanas más debido a las siguientes razones. a. La última semana del mes de diciembre las entidades territoriales como las alcaldías y curadurías entran a un periodo de “receso” el cual perjudica la obtención de algunos documentos públicos necesarios para presentarlos como parte de la oferta. b. La primera semana del mes de Enero de 2014 se realizan los Carnavales de Blanco y Negros, que no solamente se juegan en la ciudad de Pasto, si no que se extienden a todo el departamento de Nariño, por lo cual todas las entidades públicas y privadas entran en pausa por lo cual varios de los documentos que solo se pueden expedir en este tiempo no los podríamos obtener, cabe anotar que los carnavales de blancos y negros son patrimonio de la humanidad por lo cual las entidades públicas si poseen el permiso para entrar en receso.”
10. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: “Solicito el aplazamiento en la fecha de cierre de este proceso, debido a que por festividades de fin de año y carnavales en nuestra región, las entidades públicas (oficina de registro, cámara de comercio, bancos, alcaldías etc...) y particulares, suspenden sus actividades, dificultando la recopilación de información, y documentos necesarios para la organización de la propuesta.
11. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: “El tiempo que se tiene desde la publicación de los términos definitivos hasta la entrega de la propuesta es muy corto, sería un absurdo pensar por ejemplo, que para los proyectos que tienen presupuestado aportar recursos de

*Regalías, donde se debe presentar el acuerdo de aprobación del OCAD puedan cumplir con los términos establecidos para presentación de propuesta. Lo anterior considerando que las decisiones del OCAD se pueden cumplir mínimamente en un término de dos meses; por esta razón consideramos que no se tuvieron en cuenta los tiempos del OCAD para poder conseguir el acuerdo de aprobación y por ello, solicitamos se amplíen los plazos en consideración a que serán muchos los proyectos que no logren conseguir el documento del OCAD dentro del término inicialmente establecido.”*

12. *Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: “EL tiempo que se tiene desde la publicación de los términos de referencia definitivos hasta que se debe entregar el Proyecto es muy corto, y más en el caso de los proyectos que tienen presupuestado aportar recursos de Regalías, puesto que se debe presentar el acuerdo de aprobación del OCAD; tiempo que, por experiencia, se sabe que puede demorarse un mínimo dos meses en su obtención. Por esta razón, considero que no se tuvieron en cuenta los tiempos necesarios que tiene el OCAD para poder conseguir el acuerdo de aprobación. “*
13. *Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: “Teniendo en cuenta que las propuestas deben ser entregadas el día 10 de enero de 2014, solicito se tenga en cuenta que en la region de Nariño desde la ultima semana de Diciembre y la primera semana de Enero las Entidades Publicas como Camaras de comercio, alcaldias, Instrumentos Publicos, Notarias y demas dependencias de este orden, se encuentran en receso, siendo imposible cualquier tramite, debido a las fiestas de la region y vacaciones de fin de año. Por tanto, si se tiene en cuenta que es con estas entidades que debemos realizar tramites para la recabacion de documentacion pertinente a la propuesta a presentar, Solicito se de un aplazamiento a la fecha de entrega, con el objetivo de brindar a todos los proponentes de esta region las mismas condiciones de igualdad que en otras zonas del pais.”*
14. *Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: “Teniendo en cuenta que mucha de la información requerida para la entrega de la documentación proviene de entidades publicas y estas por motivos de festividades propias de la región como lo son carnavales cierran atención al publico desde el 26 de diciembre hasta el 08 de enero, solicitamos se otorgue una prorrogga en la recepción de las ofertas por el tiempo correspondiente a este cese de actividades que seria hasta el 25 de enero del 2014.”*
15. *Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: “EL tiempo que se tiene desde la publicación de los términos de referencia definitivos hasta que se debe entregar el Proyecto es muy corto, y más en el caso de los proyectos que tienen presupuestado aportar recursos de Regalías, puesto que se debe presentar el acuerdo de aprobación del OCAD; tiempo que, por experiencia, se sabe que puede demorarse un mínimo dos meses en su obtención. Por esta razón, considero que no se tuvieron en cuenta los tiempos necesarios que tiene el OCAD para poder conseguir el acuerdo de aprobación”.*
16. *Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: “EL tiempo que se tiene desde la publicación de los términos de referencia definitivos hasta que se debe entregar el Proyecto es muy corto, y más en el caso de los proyectos que tienen presupuestado aportar recursos de Regalías, puesto que se debe presentar el acuerdo de aprobación del OCAD; tiempo que, por experiencia, se sabe que puede demorarse un mínimo dos meses en su obtención. Por esta razón, considero que no se tuvieron en cuenta los tiempos necesarios que tiene el OCAD para poder conseguir el acuerdo de aprobación.”*
17. *Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: “El tiempo de que se dispone desde la publicación de los términos de referencia definitivos hasta que se debe entregar el Proyecto es muy corto, y más en el caso de los proyectos que tienen presupuestado aportar recursos de Regalías, puesto que se debe presentar el acuerdo de aprobación del OCAD; tiempo que, por*

*experiencia, se sabe que puede demorarse un mínimo dos meses en su obtención. Por esta razón, considero que no se tuvieron en cuenta los tiempos necesarios que tiene el OCAD para poder conseguir el acuerdo de aprobación.”*

**Respuesta:**

Se modificará mediante adenda la fecha establecida para el cierre del proceso de selección.

18. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“madres o padres cabeza de familia pueden aspirar a dicho crédito?”*
19. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“personas reportadas en DATACREDITO pueden ser aspirantes al crédito?”*
20. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“personas pensionadas pueden ser aspirantes al crédito?”*
21. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Para la convocatoria en referencia tienen oportunidad las madres cabeza de familia?”*
22. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Los pensionados se pueden presentar al programa VIPA?”*
23. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Las personas que se encuentran reportados en las centrales de riesgos pueden acceder al subsidio de vivienda y presentarse a la convocatoria en referencia?”*
24. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“(…) los usuarios reportados en data crédito pueden acceder subsidio o crédito de vivienda.”*
25. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Los pensionados madres y padres cabezas de familia pueden presentarse al subsidio de vivienda.”*
26. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“A la convocatoria en referencia pueden tener acceso las madres cabeza de familia ?”*
27. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Los pensionados se pueden presentar al programa VIPA de la convocatoria 053 y tener derecho a adquirir vivienda a través de este programa ?”*
28. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Las personas que se encuentran reportados en las centrales de riesgos (DATACREDITO) pueden acceder al subsidio de vivienda y presentarse a la convocatoria en referencia”*
29. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Pueden ser beneficiarios madres cabeza de familia, jubilados,”*
30. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Que solucion se les puede dar a las personas reportadas en datacredito para tener acceso a este programa”*
31. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Debido al fenómeno del derf que golpeo tan duramente al departamento de Nariño, la mayoría de las familias del estrato 1 fueron reportadas a DATACREDITO, estos núcleos familiares se pueden presentar a este programa teniendo en cuenta que se debe tener la pre aprobación de crédito por una entidad bancaria?”*
32. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Se pueden presentar pensionados a esta convocatoria?”*
33. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Se pueden presentar personas solteras que no posean núcleo familiar a la convocatoria?”*
34. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Debido al fenómeno del derf que golpeo tan duramente al departamento de Nariño, la mayoría de las familias del estrato 1 fueron*

*reportadas a DATA CREDITO, estos núcleos familiares se pueden presentar a este programa teniendo en cuenta que se debe tener la pre aprobación de crédito por una entidad bancaria?*

35. *Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: "Se pueden presentar pensionados a esta convocatoria?"*
36. *Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: "Se pueden presentar personas solteras que no posean núcleo familiar a la convocatoria?"*
37. *Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: "Debido al fenómeno del derf que golpeo tan duramente al departamento de Nariño, la mayoría de las familias del estrato 1 fueron reportadas a DATA CREDITO, estos núcleos familiares se pueden presentar a este programa teniendo en cuenta que se debe tener la pre aprobación de crédito por una entidad bancaria?"*
38. *Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: "Se pueden presentar pensionados a esta convocatoria?"*
39. *Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: "Se pueden presentar personas solteras que no posean núcleo familiar a la convocatoria?"*
40. *Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: "El beneficiario puede ser un pensionado?"*
41. *Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: "Teniendo en cuenta la problemática que se presentó en nuestra región hace algunos años, correspondiente a la participación masiva en las "pirámides", muchos de los posibles beneficiarios, fueron reportados en data-crédito, por incumplir sus obligaciones; en la actualidad, muchos de ellos se encuentran al día, pero aún aparecen reportados. Estas personas pueden acceder al subsidio?"*
42. *Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: "Los padres o madres cabeza de familia que están interesados en participar tienen algún beneficio o puntaje adicional?"*
43. *Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: "Los pensionados, Madres o Padres cabeza de familia pueden postularse como beneficiarios.?"*
44. *Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: "Para los usuarios que han sido reportados a Datacredito, de estratos 1 y 2, se podrian postular ?"*
45. *Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: "Las personas que se encuentran reportadas en datacredito pueden acceder a los subsidios del proyecto?"*
46. *Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: "Las madres o padres cabeza de familia pueden acceder al proyecto?"*
47. *Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: "Los pensionados pueden acceder al proyecto"*

### **Respuesta:**

Lo primero que se debe aclarar en relación con las preguntas formuladas es que la convocatoria que se está adelantando, como lo indica el numeral 1.2 relativo a su objeto, tiene como propósito la selección de proyectos que cuenten como mínimo con las condiciones y requerimientos señalados en los términos de referencia, con el fin de cofinanciar la adquisición de las viviendas que resulten de los mismos, por parte de los beneficiarios del Programa VIPA. En consecuencia, los hogares potencialmente beneficiarios del Programa VIPA no se presentan a la convocatoria adelantada mediante el proceso de selección No. 053.

Ahora bien, teniendo en cuenta que las preguntas se refieren a los hogares que pueden ser beneficiarios del Programa VIPA, es necesario tener en cuenta que:

- i) El artículo 12 del Decreto 1432 de 2013, modificado por el artículo 2º del Decreto 2391 de 2013 establece qué condiciones deben tener los hogares que podrán ser beneficiarios del Programa VIPA, así, en la medida en que las madres o padres cabeza de familia o los pensionados, cumplan con las condiciones señaladas en dichas normas, podrían ser beneficiarios del Programa.

A pesar de lo anterior, se debe aclarar que en lo que se refiere al requisito del crédito pre – aprobado por el valor correspondiente a los recursos faltantes para acceder a la solución de vivienda a adquirir, dependerá de cada una de las entidades que estén en la capacidad de otorgar el crédito fijar las políticas y las condiciones en las que las cartas de pre – aprobación de crédito serán expedidas, de manera que no es posible para el Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, ni para sus Fideicomitentes, ni para su vocera, asegurar quienes pueden ser beneficiarios de los créditos necesarios para lograr el cierre financiero de las viviendas que se ejecuten en los proyectos seleccionados, lo cual incluye aquellas personas que hayan sido reportadas a Centrales de Riesgo.

- ii) El oferente del proyecto que resulte seleccionado en desarrollo de la convocatoria que se adelanta por parte del Fideicomiso será el responsable de comercializar las viviendas y de presentar al Fideicomiso el listado de hogares potencialmente beneficiarios del Programa, para lo cual deberá entregar también la totalidad de los documentos a que se refiere el artículo 21 del Decreto 1432 de 2013, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Estos listados deben ser entregados en los plazos y condiciones señalados en el numeral 1.3 de los términos de referencia.

En relación con las preguntas sobre la conformación del hogar, la Nota incluida en el numeral 1.3.1 de los términos de referencia señala expresamente: *“Para efectos de determinar como debe estar conformado el hogar potencialmente beneficiario del Programa VIPA, el oferente debe acudir a lo establecido en el numeral 2.4 del Decreto 2190 de 2009, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, sin que en ningún caso se desconozca la reglamentación específica del Programa VIPA, contenida en los Decretos 1432 de 2013, 2391 de 2013, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan”.*

El numeral 2.4 del Decreto 2190 de 2009 dispone: *“2.4. Hogar objeto del Subsidio Familiar de Vivienda. Se entiende por hogar el conformado por los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional”.*

48. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“personas que posean lote de terreno pueden aspirar al crédito?”*
49. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“las personas que poseen terrenos o lotes pero sin vivienda, se pueden presentar a la convocatoria?”.*
50. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Se menciona que se pueden presentar a esta convocatoria los que no poseen vivienda en el territorio colombiano, pero en la mayoría de los municipios del departamento existen propietarios de lotes, ellos se pueden presentar a la convocatoria?”*
51. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Se menciona que se pueden presentar a esta convocatoria los que no poseen vivienda en el territorio colombiano, pero en la mayoría de los municipios del departamento existen propietarios de lotes, ellos se pueden presentar a la convocatoria?”*

52. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Se menciona que se pueden presentar a esta convocatoria los que no poseen vivienda en el territorio colombiano, pero en la mayoría de los municipios del departamento existen propietarios de lotes, ellos se pueden presentar a la convocatoria?”*
53. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Se requiere que no tenga vivienda, pero puede ser propietario de un lote?”*
54. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Si una familia no tiene vivienda pero cuenta con un lote puede postularse como beneficiario.?”*
55. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Para las personas que son propietarios de lotes pueden presentarse para el subsidio.”*

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el literal b) del artículo 12 del Decreto 1432 de 2013, podrán ser beneficiarios del Programa de Vivienda para Ahorradores los hogares que no sean propietarios de una vivienda en el territorio nacional.

56. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“el certificado de ingresos de independientes lo puede generar un contador público?”*
57. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Para personas independientes la certificación de ingresos tiene que ser expedida por un contador público?”*
58. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“la certificación para personas independientes las tienen que ser expedida por contador público”*
59. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Para personas independientes la certificación de ingresos tiene que ser expedida por un contador público o por quien ?”*
60. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Las personas independientes como pueden justificar sus ingresos o quien se los certifica”*
61. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Los requisitos para los usuarios como independientes deben ser certificados por un contador público?”*

**Respuesta:**

Los documentos que se exigirán para verificar los listados de los hogares potencialmente beneficiarios del Programa VIPA son los indicados en el Artículo 21 del Decreto 1432 de 2013, dentro de los cuales se encuentra el formulario de postulación, que debe indicar la información socio económica del hogar. Adicionalmente, de acuerdo con el mismo artículo, el formulario incluirá la declaración juramentada de los miembros del hogar postulante mayores de edad, que se entenderá surtida con la forma del mismo, en la que manifiestan entre otras cosas, que los datos suministrados son ciertos.

Sin perjuicio de lo anterior, las entidades otorgantes de los subsidios podrán establecer mecanismos para la verificación de que la información suministrada por los hogares es veraz.

62. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Para el proponente que presente certificaciones de obra como constructor independiente , son viables si estan firmadas por el Revisor Fiscal o el Contador?”*

**Respuesta:**

Solo se aceptará la experiencia que se acredite de la forma establecida en el numeral 3.1.3.1.1. de los términos de referencia, el cual indica, entre otras cosas:

*“(…) También se podrá acreditar la experiencia con certificaciones suscritas conjuntamente por el representante legal y el revisor fiscal del miembro del proponente, en las cuales se especifique en forma expresa el número de metros cuadrados construidos en las viviendas terminadas y el año de terminación de las viviendas. Si las certificaciones aportadas tienen algún condicionamiento en relación con la información certificada o hacen referencia a una verificación aleatoria o parcial de la documentación, la propuesta será rechazada”* (Subrayado fuera del texto)

63. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Cuando se generar por parte de FONVIVIENDA los formularios para la postulación a la convocatoria de las vipa?”*
64. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Cuando se generar por parte de FONVIVIENDA los formularios para la postulación a la convocatoria de las vipa?”*
65. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Cuando se generar por parte de FONVIVIENDA los formularios para la postulación a la convocatoria de las vipa?”*

**Respuesta:**

El formato de los formularios a que se refiere el artículo 21 del Decreto 1342 de 2013 será entregado por FONVIVIENDA a los oferentes de los proyectos que resulten seleccionados en el marco de las convocatorias que adelanta el Fideicomiso.

66. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“En el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE se afirma que “En ningún caso se aceptará como acreditación de la experiencia del proponente los proyectos de vivienda de interés prioritario que se oferten en el marco del presente proceso de selección”, por lo que ENTIENDO que, los constructores o promotores que se hallan presentado en las convocatorias privadas podrán certificar la misma experiencia en la Convocatoria Pública, motivado en que no es el mismo proceso de selección”.*
67. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“En el punto 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE; se afirma “En ningún caso se aceptará como acreditación de la experiencia del proponente los proyectos de vivienda de interés prioritario que se oferten en el marco del presente proceso de selección”, apartado este que afirma entonces que la experiencia tanto en construcción como en enajenación presentada dentro del proceso de selección de la convocatoria privada, puede ser utilizada para acreditar la experiencia de los proponente en este proceso de selección de convocatoria pública, ya que, serán proyectos ofertados en 2 dos procesos de selección totalmente diferentes”.*
68. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“En el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE se afirma que “En ningún caso se aceptará como acreditación de la experiencia del proponente los proyectos de vivienda de interés prioritario que se oferten en el marco del presente proceso de selección”, por lo que ENTIENDO que, los constructores o promotores que se hallan presentado en las convocatorias privadas podrán certificar la misma experiencia en la Convocatoria Pública, motivado en que no es el mismo proceso de selección”.*
69. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“En el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE se afirma que “En ningún caso se aceptará como acreditación de la experiencia del proponente los proyectos de vivienda de interés prioritario que se oferten en el marco del presente proceso de selección”, por lo que ENTIENDO que, los constructores o*

*promotores que se hallan presentado en las convocatorias privadas podrán certificar la misma experiencia en la Convocatoria Pública, motivado en que no es el mismo proceso de selección”.*

70. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“En el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE se afirma que “En ningún caso se aceptarán como acreditación de la experiencia del proponente los proyectos de vivienda de interés prioritario que se oferten en el marco del presente proceso de selección”, por lo que ENTIENDO que, los constructores y/o promotores que se hayan presentado en las Convocatorias privadas podrán certificar la misma experiencia en la Convocatoria Pública, motivado en que no es el mismo proceso de selección”.*

**Respuesta:**

El aparte que transcriben los interesados, incorporado en el numeral 3.1.3.1 de los términos de referencia indica expresamente que en ningún caso se aceptará que el proponente pretenda acreditar su experiencia con los proyectos de vivienda de interés prioritario que está ofreciendo en el marco del mismo proceso de selección. Es decir, teniendo en cuenta que la experiencia se debe acreditar con viviendas terminadas, aún cuando el proyecto ofrecido en el marco de este proceso contara con viviendas terminadas, con estas últimas no se podría acreditar la experiencia exigida.

En consecuencia, la disposición transcrita no hace referencia a la experiencia acreditada en diferentes procesos de selección sino a la imposibilidad de acreditar la experiencia con las viviendas ejecutadas en el mismo proyecto que se está ofreciendo.

71. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“(…) se sugiere que se permita aceptar una carta de intención firmada por el Gobernador donde se especifique la fuente de los recursos y el compromiso de reservarlos para este fin específico, teniendo en cuenta que se tienen 5 meses para la consolidación de las listas definitivas de los beneficiarios, pudiendo así estructurar el proyecto a presentar al OCAD con estos listados definitivos y no hacer doble trabajo, que conlleva el desgaste de las instituciones y, sobre todo, que no se tiene el tiempo suficiente para esto hasta la fecha de entrega de las propuestas; además de que los términos de referencia dicen que se tiene un plazo de 4 meses antes de la escrituración para presentar el acuerdo del OCAD ajustado”.*
72. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Se sugiere que se permita aceptar una carta de intención firmada por el Gobernador donde se especifique la fuente de los recursos y el compromiso de reservarlos para este fin específico, teniendo en cuenta que se tienen 5 meses para la consolidación de las listas definitivas de los beneficiarios, para después estructurar el proyecto a OCAD con estos listados definitivos y no hacer doble trabajo. Hay que analizar que de no ser así, esto implicaría el desgaste de las instituciones, además de considerar que no se tiene el tiempo suficiente para esto hasta la fecha de entrega de las propuestas, además que los términos dicen que se tiene tiempo 4 meses antes de la escrituración para presentar el acuerdo a OCAD ajustado.”*
73. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Para salvar el punto anterior, se sugiere que se permita aceptar una carta de intención firmada por el Gobernador donde se especifique la fuente de los recursos y el compromiso de reservarlos para este fin específico, teniendo en cuenta que se tienen 5 meses para la consolidación de las listas definitivas de los beneficiarios, pudiendo así estructurar el proyecto a presentar al OCAD con estos listados definitivos y no hacer doble trabajo, que conlleva el desgaste de las instituciones y, sobre todo, que no se tiene el tiempo suficiente para esto hasta la fecha de entrega de las propuestas; además de que los términos de*

*referencia dicen que se tiene un plazo de 4 meses antes de la escrituración para presentar el acuerdo del OCAD ajustado.”*

74. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Para salvar el punto anterior, se sugiere que se permita aceptar una carta de intención firmada por el Gobernador donde se especifique la fuente de los recursos y el compromiso de reservarlos para este fin específico, teniendo en cuenta que se tienen 5 meses para la consolidación de las listas definitivas de los beneficiarios, pudiendo así estructurar el proyecto a presentar al OCAD con estos listados definitivos y no hacer doble trabajo, que conlleva el desgaste de las instituciones y, sobre todo, que no se tiene el tiempo suficiente para esto hasta la fecha de entrega de las propuestas; además de que los términos de referencia dicen que se tiene un plazo de 4 meses antes de la escrituración para presentar el acuerdo del OCAD ajustado.”*
75. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“Para salvar el punto anterior, se sugiere que se permita en los términos de referencia aceptar una carta de intención firmada por el Gobernador, donde se especifique la fuente de los recursos y el compromiso de reservarlos para este fin específico, teniendo en cuenta que se tienen 5 meses para la consolidación de las listas definitivas de los beneficiarios, pudiendo así estructurar el proyecto a presentar al OCAD con estos listados definitivos y no hacer doble trabajo, que conlleva el desgaste de las instituciones y, sobre todo, que no se dispone del tiempo suficiente para esto hasta la fecha de entrega de las propuestas; además de que los términos de referencia dicen que se tiene un plazo de 4 meses antes de la escrituración para presentar el acuerdo del OCAD ajustado.”*

**Respuesta:**

El Decreto 1871 de 2013, por el cual se reglamenta la cofinanciación de los proyectos de inversión que se seleccionen en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, con recursos del Sistema General de Regalías, dispone en su artículo 2º: *“Los proyectos de inversión que se oferten al patrimonio autónomo a que se refiere el Decreto 1432 de 2013, por los proponentes que tengan dentro de sus miembros a una entidad territorial y que incluyan como fuente de financiación recursos del Sistema General de Regalías, deben presentar como soporte de esta fuente el respectivo acuerdo de aprobación del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, de conformidad con las normas que rigen el mencionado Sistema”* (Subrayado fuera del texto). En consecuencia, no se aceptará la sugerencia realizada por los interesados.

76. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“El municipio para acreditar ser dueño del lote que documentó debe anexar, puede anexar una carta de intención al igual que el esquema privado”.*

**Respuesta:**

El numeral 3.1.1.3 de los términos de referencia indica cuales son las posibilidades del oferente en relación con el predio o los predios en que se ejecutarán las viviendas ofrecidas. El numeral 2º indica los documentos que se deben aportar cuando el predio o los predios sean de terceros que no sean miembros del proponente, al momento de presentación de la propuesta.

A pesar de lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.6 de los términos de referencia, al menos una de las entidades públicas miembro del proponente deberá; i)  ser propietario del predio o los

predios en que se ejecutarán las viviendas, y/o ii) financiar el proyecto con sus recursos en las condiciones señaladas en el numeral 3.1.2.1.2 de los términos de referencia.

De acuerdo con lo expuesto, si de las dos posibilidades antes mencionadas, la entidad pública pretende acreditar su participación con la propiedad del predio o los predios, es claro de acuerdo con las normas vigentes que la propiedad no se adquiere con una carta de intención de transferirlo suscrita por parte de un tercero. En consecuencia, la entidad pública deberá entregar los documentos que acrediten que es efectivamente propietaria del predio o los predios, al momento de la presentación de la propuesta.